

BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. LS-104C80803-001-19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

EL Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz y la Subdirección Administrativa, por este conducto y con fundamento en los Artículos 1, 12, 15, 27, 41, 42, 43, 49, 50, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 186 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Artículo 7 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 6 de la Ley número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz, Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 55 del Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019; le está formulando una atenta y cordial invitación para que se sirva participar en la Licitación Simplificada para la adquisición de vehículos nuevos de acuerdo a las siguientes bases:

CONCEPTO

PRIMERA. - El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de vehículos nuevos para el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, conforme a las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico de las presentes bases. Dicha licitación se efectuará conforme a los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SSEE/D-1374/2019 y SFP/D-0221/2019 ambos de fecha 24 de junio del 2019 respectivamente, así como los RPAI 211210040110000/0063CG/2019 y 211210040110000/001081CG/2019 de fechas 25 y 26 del mes de junio del presente año respectivamente, otorgados para iniciar los procedimientos de contratación que conforme a la normatividad resulten procedentes

Este procedimiento administrativo se fundamenta en los términos de lo dispuesto por el Artículo 7 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que es de aplicación supletoria para la substanciación de los procedimientos de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, así como el Artículo 6 de la Ley número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número extraordinario 520 de fecha 28 de diciembre del 2018 y en el Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IEEV
Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

CONDICIONES

SEGUNDA. - Las condiciones de contratación son las siguientes:

Condición de precio: Será a precio fijo, en Moneda Nacional (peso mexicano);

Forma de Pago: El proveedor recibirá los pagos mediante depósito electrónico que realizará el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) a la cuenta que para tal efecto señale ante éste Organismo el proveedor conforme a la cláusula sexta número III inciso c). El monto a contratar será cubierto con recurso del Subsidio Estatal (Gasto Corriente) para el ejercicio fiscal 2019 otorgado al IEEV por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz a través del presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, mismo que se pagará en pesos mexicanos dentro de los 30 días naturales contados a partir de la recepción total de los vehículos y a la presentación de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, como se detalla en la siguiente cláusula, con la aclaración de que no se otorgarán anticipos, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Plazo de entrega: Conforme al requerimiento establecido en el anexo técnico, 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Lugar de entrega: LIBRE A BORDO, en las oficinas que ocupa el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito Carretera Federal Xalapa Veracruz, Km 1.9 s/n Fraccionamiento Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190 en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y sin ningún costo adicional para la entidad.

A la fecha de entrega de los vehículos, el proveedor deberá entregar las facturas correspondientes debiendo ser una por vehículo, mismas que además de cumplir con todos los requisitos fiscales, indicará perfectamente: a) el procedimiento de adquisición de que forma parte y/o número de contrato. b) identificación de los vehículos, serie y marca del vehículo, número de unidades, costo unitario del bien sin considerar el impuesto al valor agregado I.V.A. (Subtotal, IVA y total), así como las especificaciones correspondientes a la unidad.

Los vehículos deberán entregarse emplacados con placas del Estado de Veracruz, con tarjeta de circulación a nombre del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), emplacado y serán recibidos a reserva que la Oficina



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IEEV

Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz



de Control vehicular, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada unidad Vehicular, considerando calidad y cantidad establecidas en el contrato de compra y las bases de licitación.

Sostenimiento de precios: Por un término mínimo de 30 días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

Garantía: Deberá garantizar los vehículos en caso de defecto de fabricación, composición o vicios ocultos por el periodo de 3 años o 60,000 k.m. lo que ocurra primero, a partir de la fecha de recepción o aceptación de los vehículos por parte de la convocante, así mismo, toda pieza defectuosa que sea parte del vehículo, que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten, deberán ser reparados o sustituidos por otra nueva de iguales o superiores características, sin costo alguno para la convocante en un periodo no mayor a 10 días naturales, los cuales se apegarán conforme a las condiciones establecidas en el anexo técnico de las bases de licitación. Asimismo, deberá cumplir con los periodos de garantía concernientes a protección anticorrosiva, en motor, chasis y carrocería (tren motriz).

La garantía de la obligación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento serán efectivas las garantías que procedan.

El seguro de traslado de los bienes correrá por cuenta del Proveedor. Todos los costos que erogó el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

Los gastos de traslado dentro y fuera de la ciudad o del estado, maniobras, etc., generados por la devolución de los vehículos por garantía serán cubiertos por el propio licitante adjudicado.

Facturación: A nombre de Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, con R.F.C. IEE960703258 con domicilio fiscal en carretera Federal Xalapa, Veracruz, K.m. 1.9 s/n Fraccionamiento Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz.

COMISIÓN DE LICITACIÓN

TERCERA. - El procedimiento de licitación estará a cargo de una comisión integrada por servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las Leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el C. Lic. Hugo Luis Martínez Bouzas, Subdirector Administrativo del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, y los demás servidores públicos e integrantes de dicha comisión: Ing. Leobardo Ortiz García, Subdirector Técnico; Arq. Armando Guevara Martínez, Subdirector de Proyectos; Ing. Óscar Hernández Vázquez, Subdirector de Construcción; L.C. Guadalupe Ivett Xilot Pale, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; Lic. Andrés Durán Salazar, Jefe de Departamento Jurídico; Lic. José David Hernández Ortiz, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará al Órgano Interno de Control de este Instituto en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CUARTA. -Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases y su anexo técnico, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones el día 11 de septiembre del año 2019 a las 11:00 horas en Junta Pública, en el salón de usos múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en carretera federal Xalapa-Veracruz Km. 1.9 Col. Fuentes de las Animas C. P. 91190 Xalapa, Ver. La asistencia a la Junta de aclaraciones será opcional, para lo cual en caso de no pretender asistir se solicita giren oficio con al menos 24 horas de anticipación.

En caso de existir dudas, favor de comunicarlas por escrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales con al menos 24 horas de anticipación mediante escrito en formato libre, las cuales deberán ser presentadas en el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz ubicado en la carretera Federal Xalapa-Veracruz, K.m. 1.9, Fraccionamiento Fuentes de las Animas de esta ciudad o bien o al correo electrónico adquisiciones_ieev@hotmail.com, para cualquier duda, para lo cual deberán enumerar en orden secuencial las preguntas que tengan respecto de las presentes bases o sus anexos, así como indicar la cláusula o número de anexo del cual se desprende su duda.

La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas será el día 17 de septiembre de 2019 a las 11:30 horas en junta pública en el salón de usos múltiples del Instituto, sito en carretera federal Xalapa-Veracruz Km. 1.9 Col. Fuentes de las Animas C. P. 91190 Xalapa, Ver. La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus

proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio arriba señalado, **en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura será desechada.**

Como acto seguido, se procederá a abrir los sobres que contengan las propuestas técnicas y económicas por los servidores públicos participantes, quienes realizarán la verificación de la documentación requerida, procediéndose a la lectura de la parte sustantiva conforme al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, rubricando todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, levantándose el Acta correspondiente; si faltare alguno de los documentos solicitados será motivo de descalificación de esta Licitación.

REPRESENTACIÓN LEGAL

QUINTA. - Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante, del aceptante y de los testigos.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación y/o cédula profesional expedida por la SEP.

INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

SEXTA. - Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados y firmados, uno con su propuesta técnica y otro con la propuesta económica, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:

I.- Las propuestas se presentarán sin tachaduras o enmendaduras, en una sola opción de cotización, en Pesos Mexicanos, idioma español y por escrito en papel membretado del licitante, dentro de dos sobres cerrados debidamente firmados y sellados de manera que los hagan inviolables, que contendrán por una parte la proposición técnica y el otra la proposición económica, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar fijados en las bases, asentándose en el acta el nombre de los participantes y el número de proposiciones recibidas de acuerdo al Artículo



42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los documentos elaborados por los licitantes que integren las proposiciones tanto técnica como económica serán en original y en papel membretado, específicamente para la presente licitación y deberán ser rubricados o firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

II. - La proposición técnica: se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- a) Escrito libre, indicando domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación señalando además, correo electrónico, número de teléfono y se debe agregar comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
- b) Escrito de proposición donde señale por partida: marca, modelo, especificaciones técnicas, cantidad, unidad de medida y demás especificaciones y característica de los vehículos propuestos, mismos que deberán cumplir con lo requerido en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.
- c) **Catálogos o folletos ilustrativos** en español, que contengan la ficha técnica y que respalden técnicamente los vehículos propuestos, los cuales invariablemente deberán identificarse con la partida que corresponda, (Los catálogos o folletos ilustrativos que no señalen la partida a que corresponden se tendrán por no presentados, al momento de la revisión cualitativa).
- d) Escrito en el cual acredite su personalidad, donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado la proposición correspondiente, asimismo deberá anexar copia de su identificación oficial, dicho escrito deberá incluir información señalada en el **Anexo 1**.
- e) Escrito donde señale domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le puedan efectuar las **notificaciones que se generen de esta licitación**, señalando además teléfono móvil, anexando; copia fotostática del comprobante de domicilio con un vencimiento no mayor a 3 meses.
- f) **Alta al Catálogo de Proveedores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, o su última actualización** expedida por la Secretaría de Finanzas y Planeación, de conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley número 539 de

Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

- g) Copia fotostática del **Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)**.
- h) Escrito donde se garantice bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado los vehículos que entregará serán nuevos y cumplirán satisfactoria y cabalmente las especificaciones requeridas en estas bases, serán entregados en óptimas condiciones, en buen estado y de la calidad que ofrecieron.
- i) Copia firmada de la identificación oficial del representante legal de la empresa participante.
- j) Escrito manifestando **conocer y haber leído el contenido de las bases**, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, esto es; acepta en todas y cada una de sus partes el contenido del contrato, obligándose al cumplimiento del mismo.
- k) **Carta compromiso** donde manifieste que garantiza los bienes por el término mínimo de **tres años o 60,000 kms**, lo que suceda primero, contados a partir de la recepción formal de los bienes a entera satisfacción del área usuaria, contra cualquier defecto de fabricación, composición, mano de obra, vicios ocultos o deterioro de sus componentes, comprometiéndose a cambiar o reparar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos, así lo ameriten en un término máximo de 10 días hábiles, contados a partir de que sea notificado por escrito por la Convocante. Asimismo, deberá cumplir con los períodos de garantía señalados en los anexos técnicos concernientes a protección anticorrosiva, en motor, chasis y carrocería (tren motriz).
- l) Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante se responsabiliza, expresamente en los casos en que se infrinja derecho de autor, patentes o marcas, liberando totalmente al gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.
- m) Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, manifestando que es fabricante, distribuidor o comercializador de los vehículos y que cuenta con capacidad para surtir el pedido derivado de la presente licitación.
- n) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, conocer **la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, así como



no encontrarse en los supuestos del artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al **anexo 2**.

- o) Escrito donde bajo protesta de decir verdad el licitante ganador se compromete a presentar a la firma del contrato, constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por el Servicio de Administración Tributaria, así como, la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, en términos de lo dispuesto en el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- p) Escrito de conformidad con lo que establece el artículo 25, fracciones III y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde bajo protesta de decir verdad, el licitante no desempeña empleo, cargo o en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

III.- La propuesta económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente sellado, debiendo contener lo siguiente:

- a) El precio unitario y total, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato de proposición económica. Proporcionar además en CD la información que contenga la propuesta económica (**anexo 3**), para la determinación del cuadro comparativo de propuestas; en el entendido que el proveedor se hace responsable de los posibles errores aritméticos en los costos que oferte ya que estos deben coincidir con los que presenta en los formatos impresos.
- b) Escrito donde se someta a las condiciones de contratación señaladas en la base segunda de este instrumento.
- c) Escrito de aceptación de pago electrónico conforme al **anexo 4**.

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las

presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tendrán como válido el unitario.

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO

SÉPTIMA. - El dictamen técnico-económico será elaborado por la Comisión de la Licitación (señalada en la cláusula tercera, segundo párrafo de las presentes bases) y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso, los sustentos para declarar desierta la licitación, el fundamento legal y los resolutiveos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

El Dictamen Técnico-Económico, será elaborado por la comisión de licitación en el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en Carretera Federal Xalapa -Veracruz Km. 1.9 Col. Fuentes de las Ánimas, C. P. 91190, Xalapa Ver., el día 20 de septiembre 2019 a las 11:00 horas.

OCTAVA. - El procedimiento y el fallo sin notificar una vez elaborado se remitirá en términos de lo dispuesto por el Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave a la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal, una vez autorizado se notificará dentro de los 3 días hábiles siguientes a los participantes por escrito y con acuse de recibido, a través de correo certificado, para su conocimiento, y estará disponible en la Subdirección Administrativa de este Organismo.

El fallo se sustentará en los dictámenes correspondientes, con fundamento en los artículos 51 y 57 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que sustentan la evaluación técnica y económica, dicho documento se hará público vía Internet en el portal oficial del Instituto (www.espacioseducativos.gob.mx), así como en la tabla de avisos de este Instituto.

NOVENA. - El dictamen técnico económico de la licitación servirá de fundamento para la emisión del fallo.



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

DÉCIMA .- El dictamen técnico económico será elaborado por la Comisión de la Licitación (señalada en la base tercera primer párrafo de las presentes bases) y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación (si es el caso que no se declare desierta en la apertura de propuestas técnicas y económicas); el fundamento legal y los resolutiveos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

El Dictamen Técnico-Económico, será elaborado en la fecha indicada en el segundo párrafo de la base séptima de este instrumento

INNEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES Y PROPOSICIONES

DÉCIMA PRIMERA. - Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. - Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y su anexo técnico.
- d) En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señala la base vigésima tercera y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

DECIMA TERCERA. Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los Órganos de Control Interno de las Instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Competencia Económica y podrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilará, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas".

DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES (PRINCIPIO DE REGIONALIZACIÓN)

DÉCIMA CUARTA. Los proveedores con residencia fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo anterior resultara aplicable siempre y cuando se cuente con los recursos presupuestales para tal caso, pero en ningún caso de comprometerán recursos que excedan el techo presupuestal para la presente licitación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

DÉCIMA QUINTA. - La adjudicación se efectuará por partida al proveedor o proveedores que cumplan con las especificaciones y características de los bienes requeridos en las presentes bases y garanticen a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales y de no ser posible, se hará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior en términos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

DÉCIMA SEXTA. El licitante adjudicado o su representante legal deberán comparecer en la Subdirección Administrativa del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente, el día y hora que se señale en la notificación del fallo. De no comparecer en esta fecha se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para poder suscribir el contrato correspondiente, el licitante adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

1. El anexo No. 2 de las presentes bases.



2. Original y copia fotostática del acta de nacimiento (persona física).
3. Original y copia fotostática de identificación oficial (persona física y moral).
4. Original y copia fotostática de la escritura pública, acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad. (persona moral).
5. Original y copia fotostática de la solicitud de inscripción al registro federal de contribuyentes ante la SHCP, ya sea persona física o moral.
6. Original y copia fotostática del poder general o especial a favor del representante legal debidamente inscrito en el registro público de la propiedad.
7. Original y copia fotostática del número de proveedor otorgado por la SEFIPLAN, debidamente actualizado.
8. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales respectivamente, mismas que deberán tener como máximo **30 días de haber sido expedidas**, sin las cuales no será posible la celebración del contrato, en términos de lo que establece el artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz, así como, la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, en términos de lo dispuesto en el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA SÉPTIMA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas; de conformidad con los artículos 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 21 y 41 y 42 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.

Para garantizar por: _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta ejecución de las obras, buena calidad de los materiales empleados en las mismas, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos derivados del contrato No. _____, de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de _____, y _____, relativo a _____,

_____ con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La Institución Afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho Contrato; b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos; c) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro; d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado; e) La Institución Afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión; f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz; g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción formal de los trabajos por parte de la contratante. Fin del texto.-----

RESCISIÓN DE CONTRATO

DÉCIMA OCTAVA. - El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, una vez suscrito el contrato, podrá rescindir administrativamente en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público. De igual forma y de conformidad con los artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en caso de incumplimiento del contrato, el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de

daños y perjuicios, así como hacer efectivas las garantías o fianzas otorgadas y el reintegro de los pagos efectuados.

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA NOVENA- El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida a ampliar y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA. - La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores, desde el acto de apertura de propuestas Técnico-Económicas de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de contarse con una sola propuesta económica, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del Estado de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Si se declara desierta la licitación simplificada, la convocante podrá adjudicarla directamente, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA PRIMERA. - La convocante podrá disminuir o incrementar la

cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los participantes.

RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, en base al artículo 34 fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece que éste se interpondrá ante la Contraloría General, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

SANCIONES

VIGÉSIMA TERCERA: - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo, ó contrato de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro del término establecido para ello, incumpla en los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil UMAS vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

Considerado como sanción lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y para las penas convencionales por incumplimiento total o parcial, lo relativo a las fracciones II y III de la referida base.

II. - Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IEEV
Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día de atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades será deducida del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

MODIFICACION DE LAS BASES

VIGÉSIMA CUARTA. - Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, solo cuando estas deriven de la junta de aclaraciones en términos de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones serán notificadas a los participantes durante la junta pública señalada en la cláusula cuarta de las presentes bases, aunado a esto se publicarán en la tabla de avisos del Instituto, así como en la página web del mismo.

Se firma en la presente en la ciudad de Xalapa, Veracruz a los 04 días del mes de septiembre del 2019.

ATENTAMENTE

ING. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL IEEV

LIC. HUGO LUIS MARTÍNEZ BOUZAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
IEEV



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IEEV
Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO 1



A N E X O N ° 1

LIC. HUGO LUIS MARTÍNEZ BOUZAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL IEEV
P R E S E N T E .

Licitación Simplificada No. LS-104C80803-001-19
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 8 VEHICULOS PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

_____ (nombre) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con **facultades suficientes** para suscribir la propuesta en la presente Licitación Simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral).
N° de licitación LS-104C80803-001-19,

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
N° de Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre (s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Observaciones:

- **** Este formato deberá ser presentado en **papel membretado** de la participante.
- ***** Este Anexo deberá incluirse **dentro del sobre** que contenga la **Propuesta Técnica**.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IEEV
Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz

**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO 2



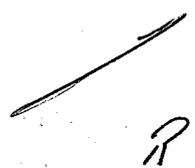
ANEXO N° 2

**LIC. HUGO LUIS MARTÍNEZ BOUZAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL IEEV
P R E S E N T E .**

En relación a la Licitación Simplificada N°. LS-104C80803-001-19, relativa a la adquisición de 8 vehículos nuevos para el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa _____ conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y que no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 del mismo ordenamiento.

ATENTAMENTE.

REPRESENTANTE LEGAL.

Handwritten signature and initials, possibly 'R', located to the right of the signature line.

Observaciones:

- * Este formato deberá ser presentado en **papel membretado** de la participante.
- ** Este Anexo deberá incluirse **dentro del sobre** que contenga la **Propuesta Técnica**.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IEEV

Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

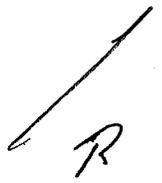
ANEXO 3



ANEXO 3

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NO. PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	PRECIO GLOBAL SIN I.V.A	PRECIO GLOBAL
			SUBTOTAL				
			IVA				
			TOTAL				



A handwritten signature, possibly 'R', with a long arrow pointing upwards and to the right, located in the lower right quadrant of the page.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

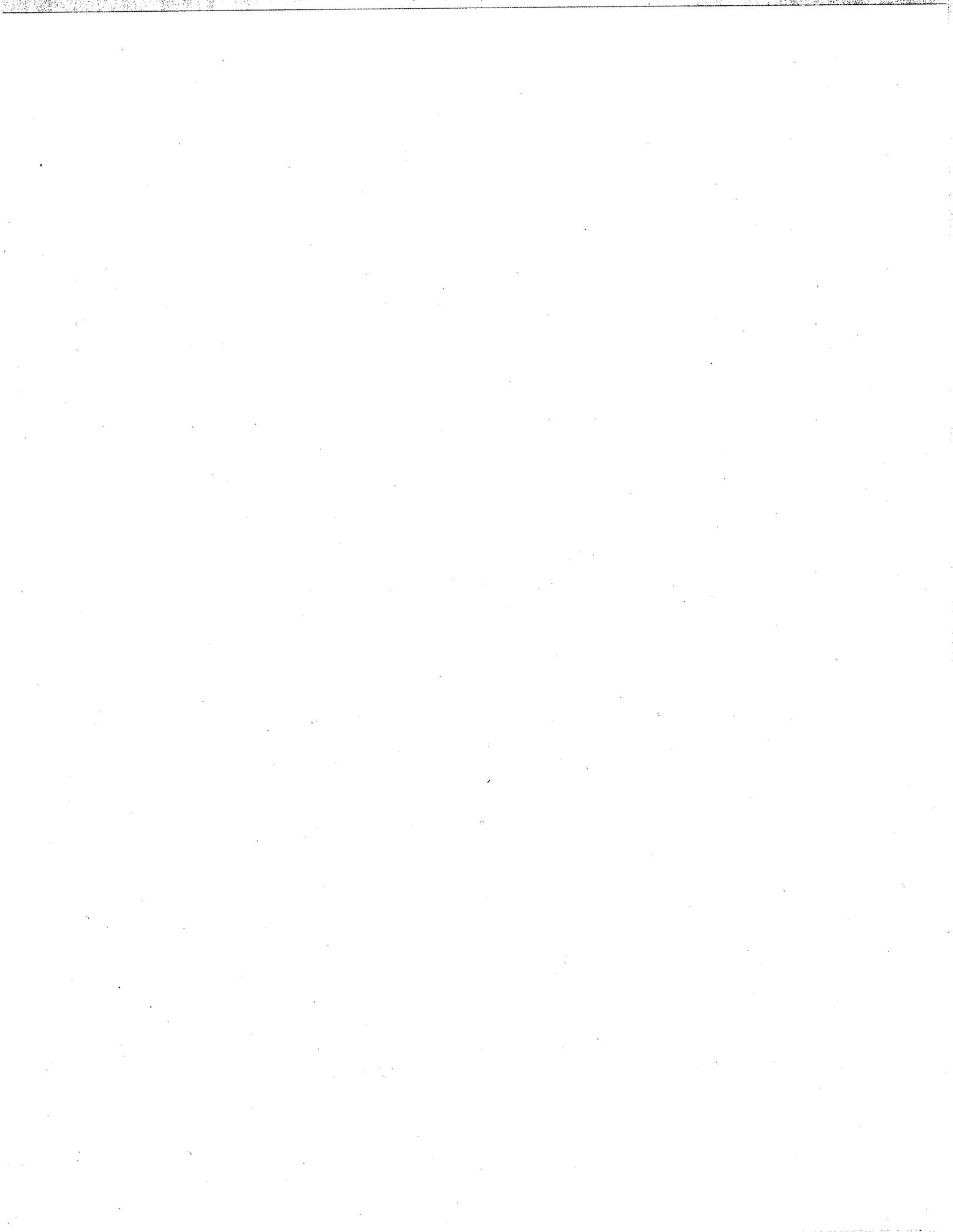


SEV
Secretaría
de Educación

IEEV
Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz

**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO 4



ANEXO N° 4

LIC. HUGO LUIS MARTÍNEZ BOUZAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL IEEV
P R E S E N T E .

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada N° **LS-104C80803-001-19**, relativa a la adquisición de vehículos nuevos para el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias, de conformidad con lo siguiente:

Nombre del Titular de la Cuenta:

Banco:

N° de Cuenta (once dígitos):

CLABE (Clave Bancaria Estandarizada, 18 dígitos):

Sucursal:

N° de Plaza:

Población:

* Nombre de la persona que autoriza:

Puesto o Cargo en la empresa:

Fecha de Autorización:

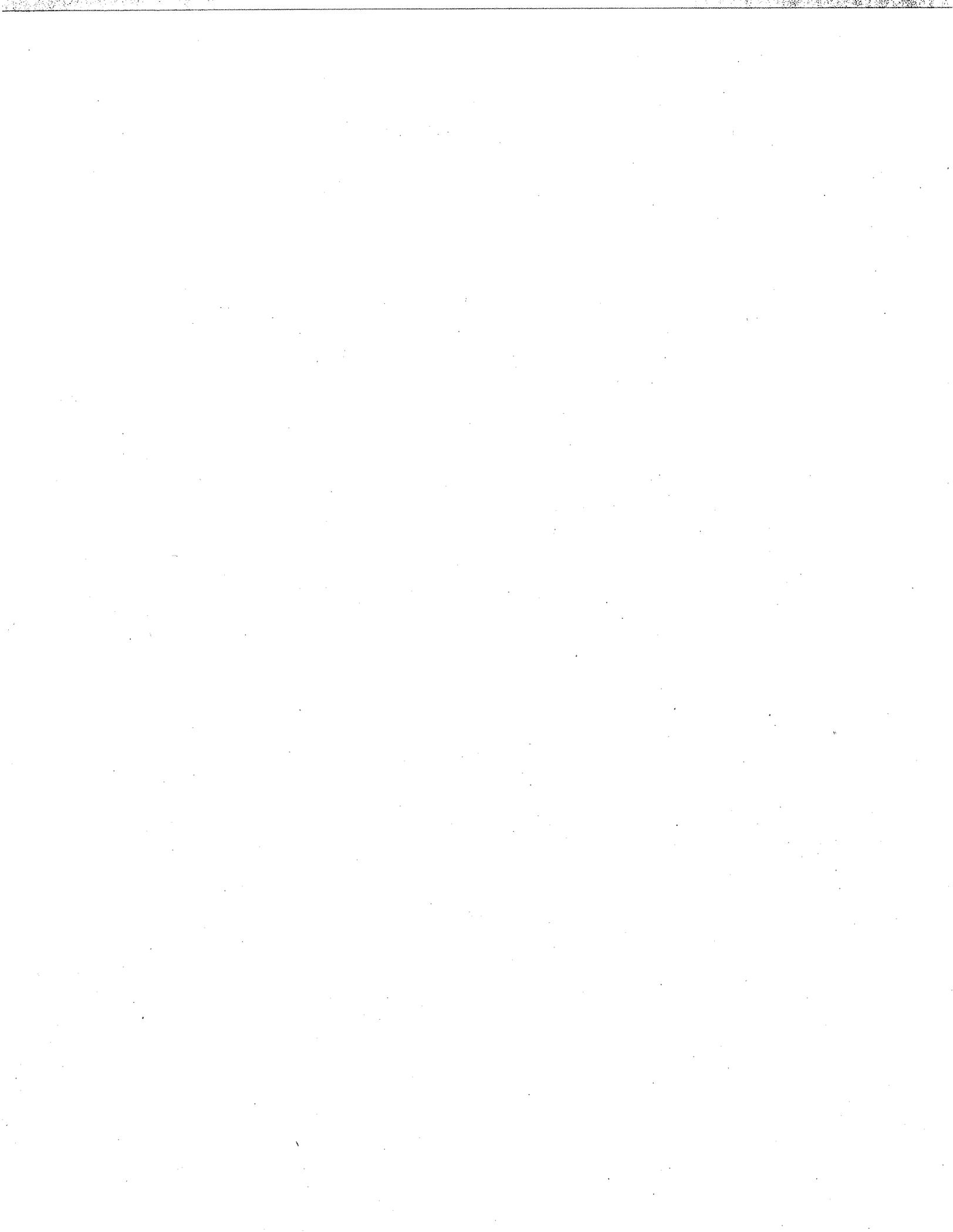
ATENTAMENTE.

FIRMA



Observaciones:

- * Deberá tener **Firma Autorizada** en la cuenta de referencia.
- ** Este formato deberá ser presentado en **papel membretado** de la participante.
- *** Este Anexo deberá incluirse **dentro del sobre** que contenga la **Propuesta Económica**.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



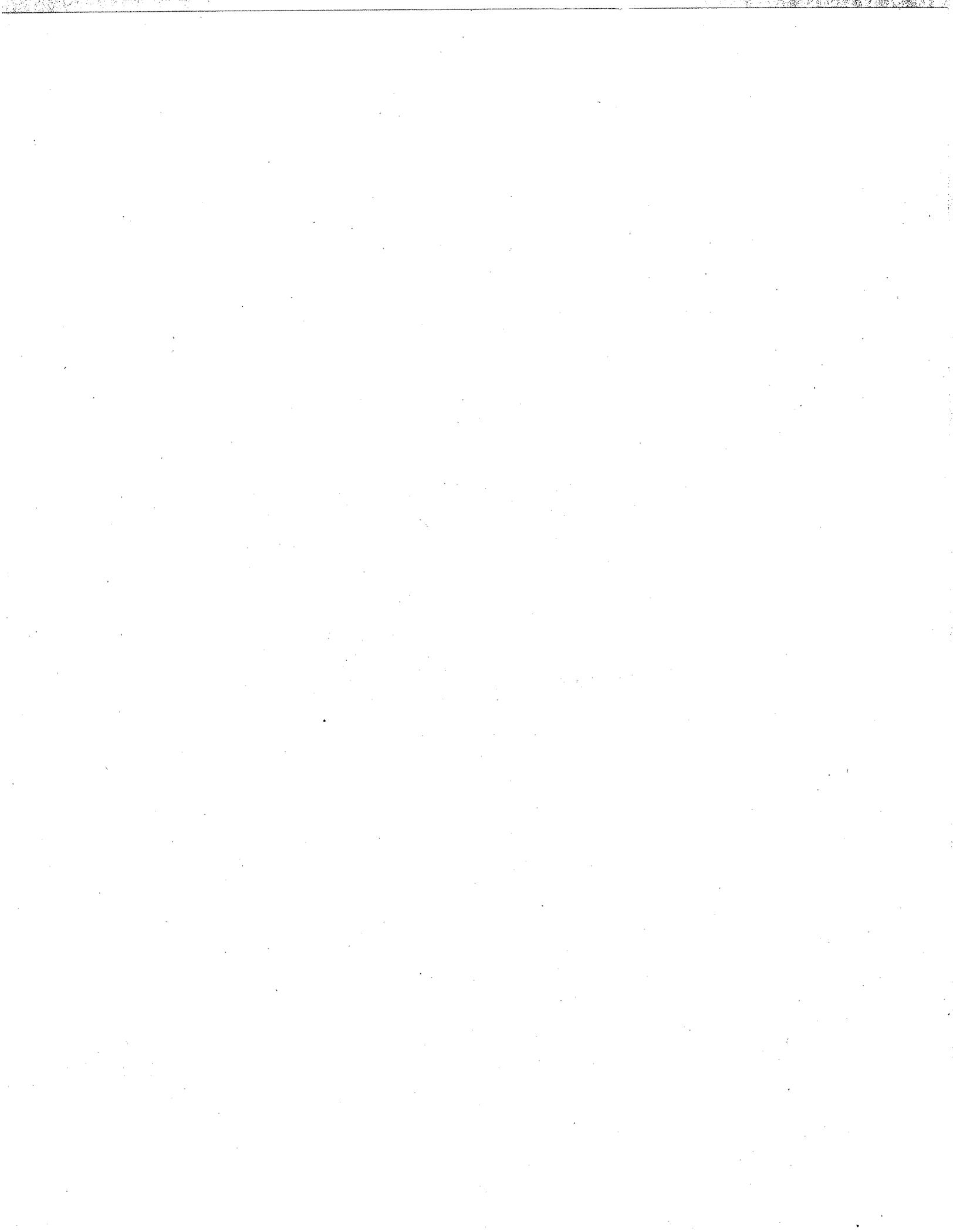
SEV
Secretaría
de Educación

IEEV

Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz



ANEXO TÉCNICO

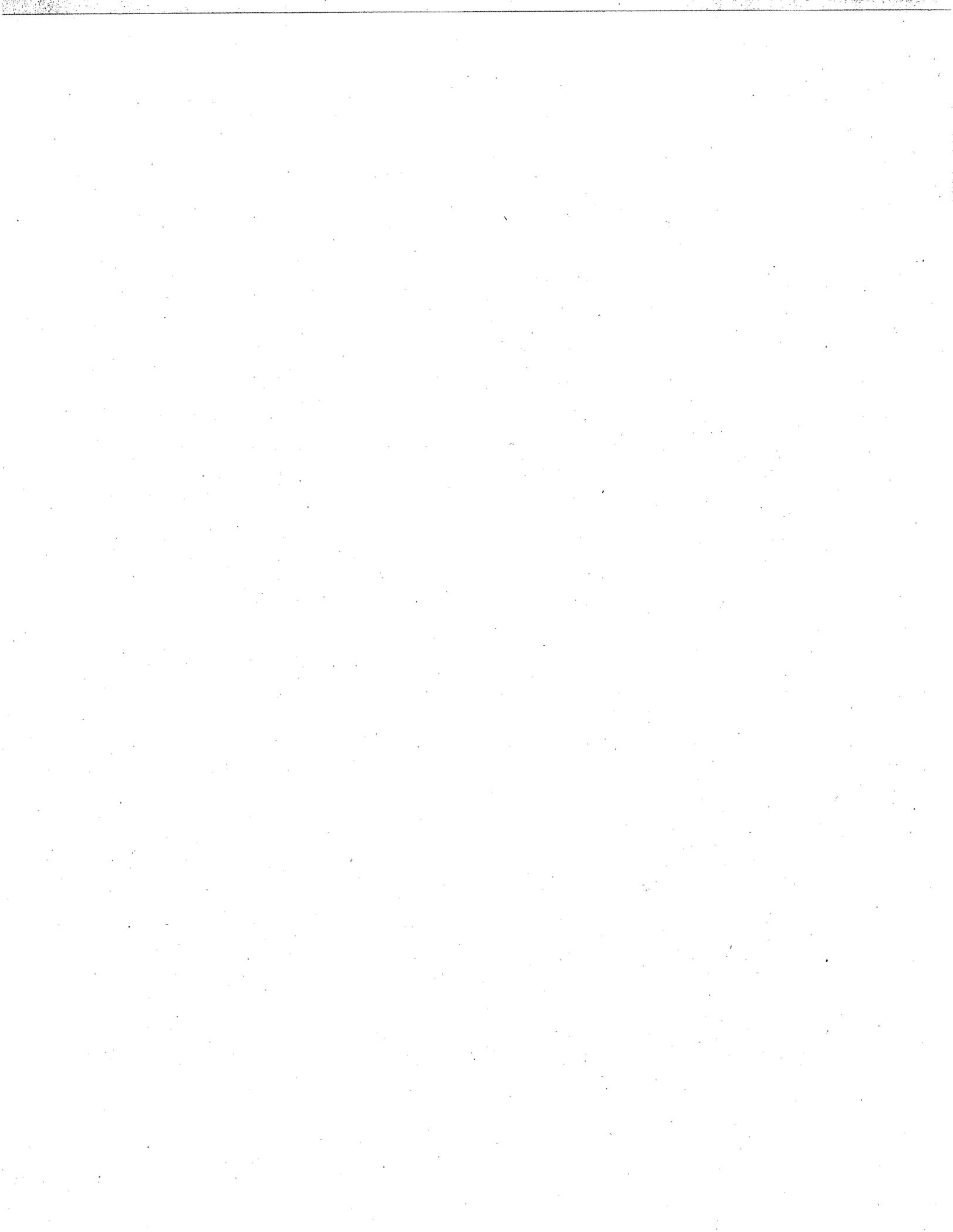


ANEXO TÉCNICO

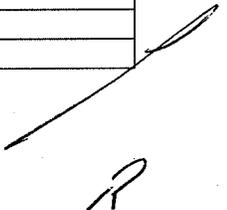
PARTIDA	CANTIDAD	U.DE M.	MODELO
1	1	Camioneta Pick-Up doble cabina, gama media	2019

CARACTERÍSTICAS	
INTERIOR	
Aire acondicionado manual con ventilas delanteras y traseras	
Asiento del conductor deslizante, reclinable, con ajuste de altura (ajuste manual)	
Asiento trasero de banca plegable con 3 cabeceras y compartimentos para herramienta	
Cierre centralizado de seguros (lado de conductor)	
Función cierre/apertura de puertas con control remoto	
Consola central con ventilas traseras	
4 Portavasos	
3 Tomacorriente de 12 v	
Vidrios eléctricos (de un solo toque lado conductor)	
Volante con ajuste de altura manual	
EXTERIOR	
Ganchos de carga dentro de la caja (4)	
Rieles en el techo	
Estribos laterales	
Bedliner esparado	
Defensa frontal al color de la carrocería	
Defensa trasera cromada	
Loderas (4)	
Parrilla cromada	
Puerta de batea con seguro	
Tomacorriente de 12 V en la caja de carga (1)	
VISIBILIDAD	
Faros de halógeno con acabados en cromo	
Desempañador trasero con temporizador	
Limpiaparabrisas de 2 velocidades intermitente y variable	
CONFORT Y TECNOLOGIA	
Audio, Sistema de audio con AUX/USB y pantalla a color LCD 5"	
4 bocinas	
Bluetooth® con reconocimiento de voz	
Volante con controles de audio, manos libres	
SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA	
Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS)	
Distribución Electrónica de Frenado (EBD)	
Asistencia de Frenado (BA)	
Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero	
Cinturones de seguridad traseros de 3 pts. (3	
Control Dinámico Vehicular (VDC)	
Diferencial de Deslizamiento Limitado (LSD)	
Asistente de Ascenso en Pendientes (HSA)	
Sistema de anclaje para silla de bebé (ISO-FIX)	
Alerta sonora de cinturón de seguridad conductor y pasajero	
Seguro para niños en puertas traseras	
MOTOR	QR25
Combustible	gasolina
Desplazamiento (L)	2.5
Diámetro y carrera del pistón	89x100
Número de válvulas por cilindro	4
Potencia neta (hp @ rpm)	166@6.000
relación de compresión	10.1

R



sistema de inyección	multipunto
torque neto (lb-pies@rpm)	178@4,000
TRANSMISION	
tipo	6MT
tracción	2wd
SISTEMA DE DIRECCION	
tipo	asistencia hidráulica
FRENOS	
Delanteros	Disco ventilado
traseros	Tambor
SUSPENSION	
Delantera	Doble horquilla
Trasera	De 5 brazos con eje rígido y barra estabilizadora
SISTEMA ELECTRICO	
Alternador (amperes)	120
Tipo de encendido	eléctrico
TREN MOTRIZ (RELACIÓN DE ENGRANES)	
1ra	4685
2da	2478
3ra	1623
4ta	1207
5ta	1000
6ta	0.808
reversa	4709
relación final (1)	4363
DIMENSIONES EXTERIORES (MM)	
largo	5258
ancho	1850
alto total (con rieles en toldo)	1819
distancia entre ejes	3150
CAJA DE CARGA (MM)	
largo	1503
ancho	1560
ancho entre llantas	1130
profundidad	474
RINES	
rin de aluminio	16"
LLANTAS	
llanta	255/70R16
PESOS (KG)	
peso vehicular	1763
peso bruto vehicular	2820
capacidad de carga (kg)	1057
tanque de gasolina (L)	80
RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE (KM/L)*	
Ciudad	9.89
Carretera	13.72
Combinado	11.31

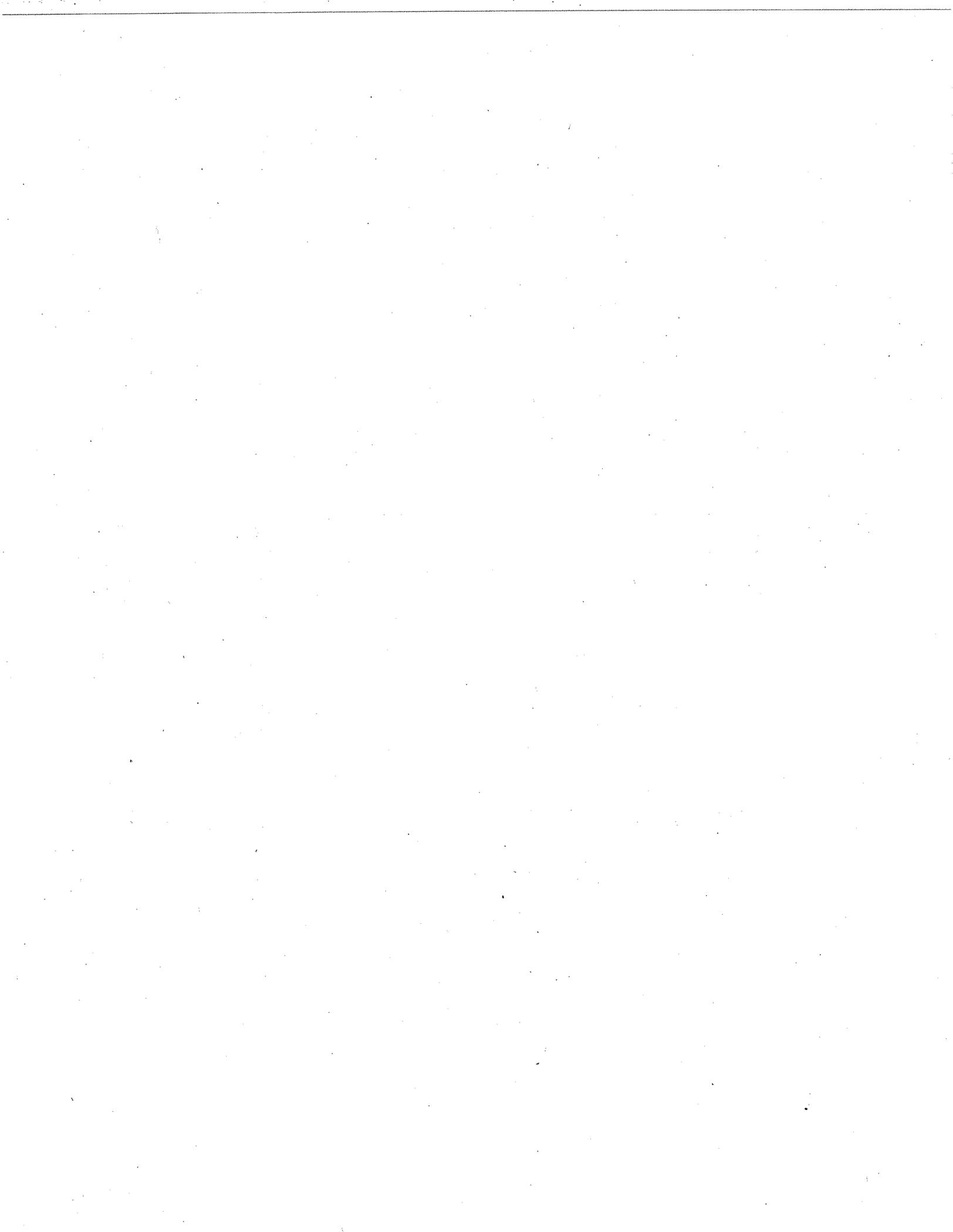




ANEXO TÉCNICO

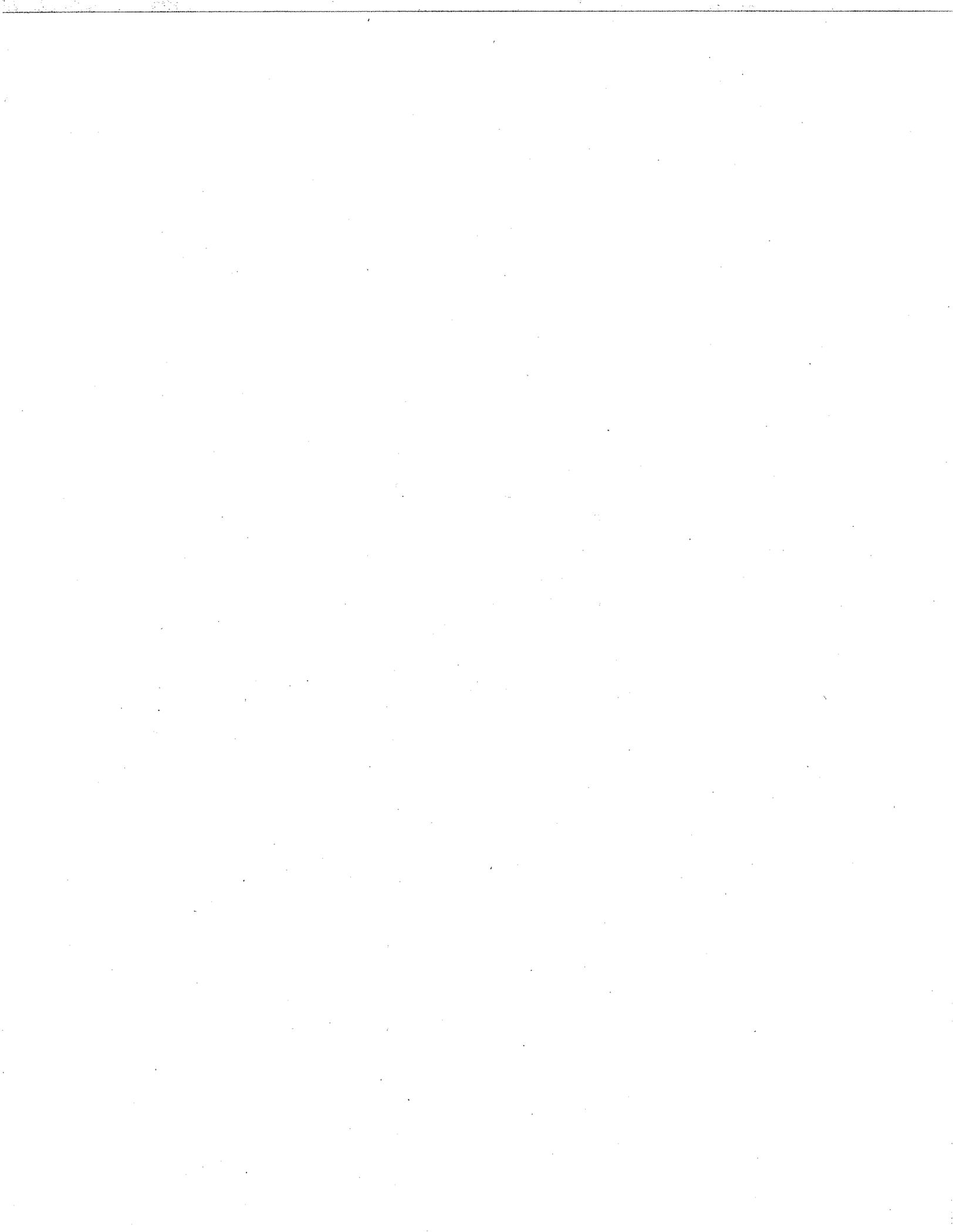
PARTIDA	CANTIDAD	U.DE M.	MODELO
2	3	Camioneta Pick-Up doble cabina, austera	2019

EQUIPAMIENTO	
INTERIOR	
Aire acondicionado manual	
6 Asideras	
Asiento trasero de banca plegable con compartimientos para herramienta	
EXTERIOR	
Ganchos de carga dentro de la caja (4)	
Loderas (4)	
Puerta de batea con seguro	
VISIBILIDAD	
Espejos exteriores color negro plegables y con ajuste manual	
Limpiaparabrisas de 2 velocidades intermitente y variable	
CONFORT Y TECNOLOGIA	
Monitor avanzado de asistencia monocromático	
SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA	
Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS)	
Distribución Electrónica de Frenado (EBD)	
Asistencia de Frenado (BA)	
Bolsa de aire frontal para conductor y pasajero	
Chasis con zonas de deformación programada	
Cinturones de seguridad traseros de 3 puntos (3)	
Control Dinámico Vehicular (VDC)	
Diferencial de Deslizamiento Limitado (LSD)	
Asistente de Ascenso en Pendientes (HSA)	
Inmovilizador	
Sistema de anclaje para silla de bebé en asiento trasero (ISOFIX)	
Alerta sonora de cinturón de seguridad conductor y pasajero	
Seguro para niños en puertas traseras	
MOTOR	
Combustible	gasolina
Desplazamiento (L)	2.5
Diámetro y carrera del pistón	89x100
Número de válvulas por cilindro	4
Potencia neta (hp @ rpm)	166 @ 6,000
Relación de compresión	10:01
Sistema de inyección	Multipunto
Torque neto (lb-pie @ rpm)	178 @ 4,000
TRANSMISION	
tipo	6MT
tracción	2WD
FRENOS	
delanteros	Disco ventilado
traseros	tambor
RINES	
Rin de acero	15"
LLANTAS	
llanta	195R15C
SISTEMA DE DIRECCION	



tipo	Asistencia hidráulica
SUSPENSIÓN	
delantera	Doble horquilla
trasera	Muelles
SISTEMA ELECTRICO	
Alternador (amperes)	120A
Tipo de encendido	Eléctrico
TREN MOTRIZ (RELACION DE ENGRANES)	
1ra.	4.685
2da.	2.478
3ra	1.623
4ta	1.207
5ta.	1
6ta.	0.808
Reversa	4.709
Relación final (:1)	3.916
DIMENSIONES EXTERIORES (MM)	
largo	5,250
ancho	1,790
Alto total (sin rieles en toldo)	1,724
Distancia entre ejes	3,150
CAJA DE CARGA (MM)	
largo	1,503
ancho	1,560
ancho entre llantas	1,130
profundidad	474
PESOS (KG)	
Peso vehicular	1,701
Peso bruto vehicular	2,900
Capacidad de carga (kg)	1,199
Tanque de gasolina (L)	80
RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE(KM/L)*	
Ciudad	10.15
Carretera	14.72
Combinado	11.8

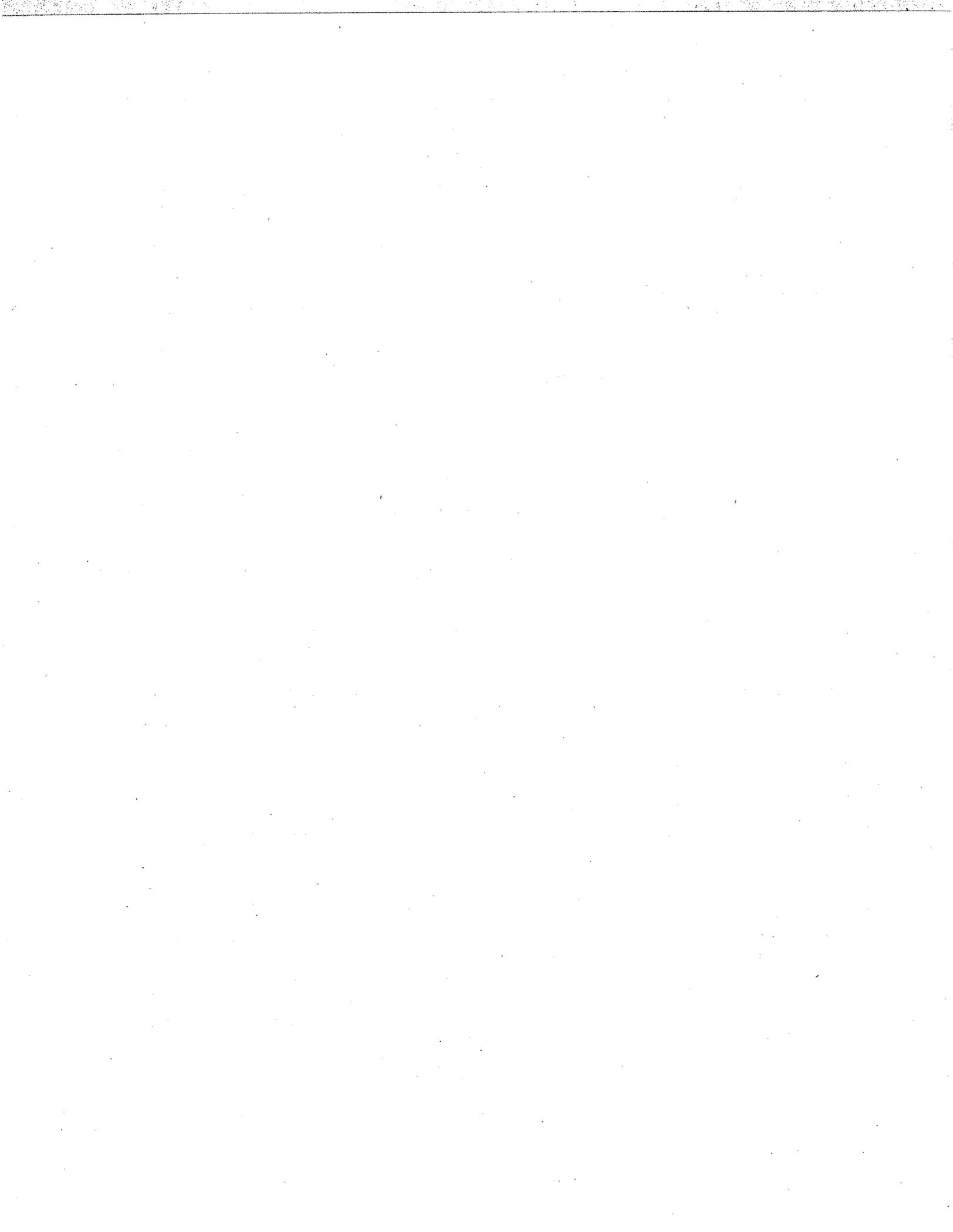
12



ANEXO TÉCNICO

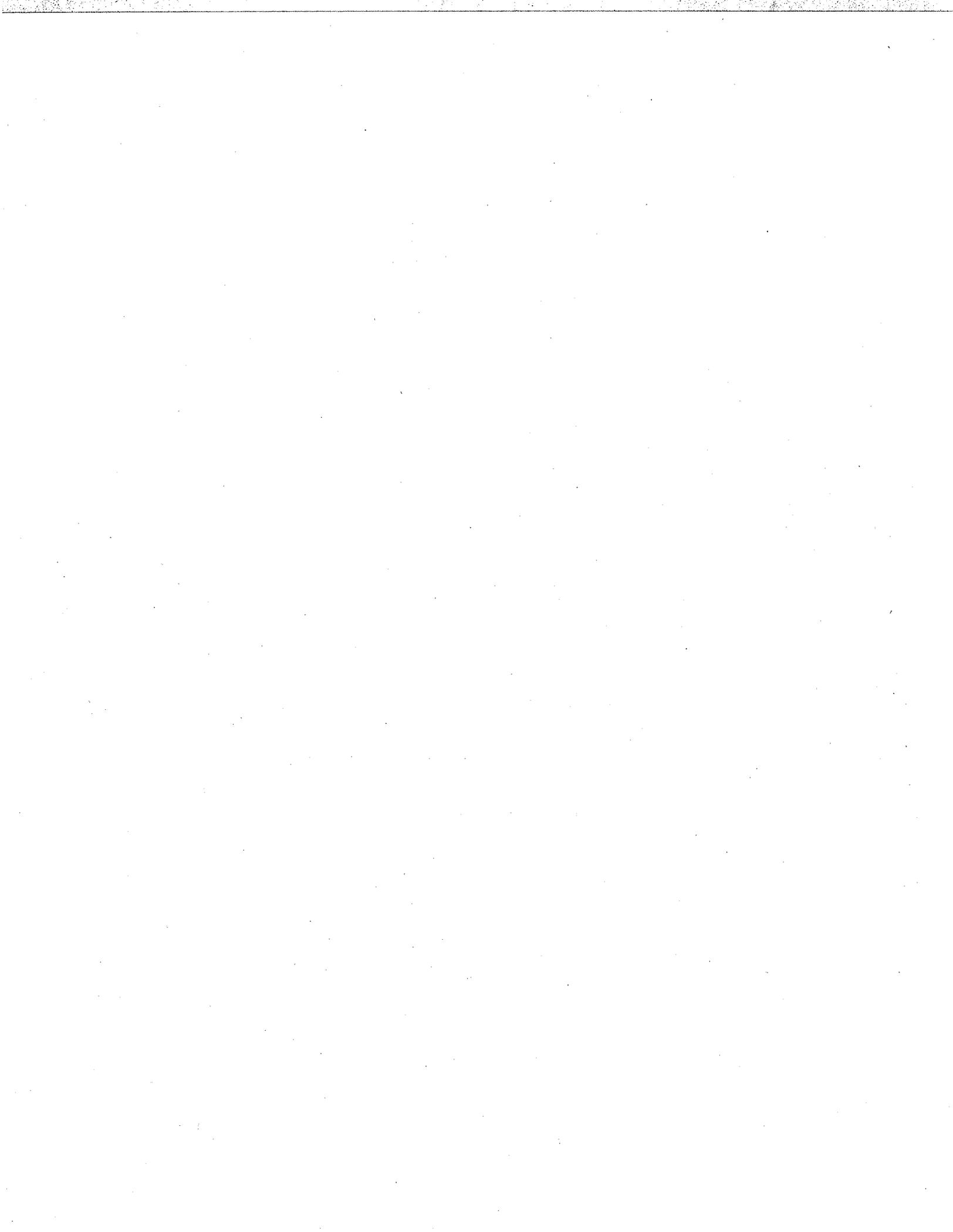
PARTIDA	CANTIDAD	U.DE M.	MODELO
3	1	Camioneta Pick Up cabina regular, austera	2019

EQUIPAMIENTO	
INTERIOR	
Aire acondicionado manual	
1 Asideras	
EXTERIOR	
Ganchos exteriores en caja	
Loderas 4	
Escalón de fácil acceso al área de carga	
VISIBILIDAD	
Espejos exteriores color negro plegables y con ajuste manual	
Limpiaparabrisas de 2 velocidades intermitente y variable	
CONFORT Y TECNOLOGIA	
Preparación para audio (Pre cableado)	
Monitor avanzado de asistencia monocromático	
SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA	
Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS)	
Distribución Electrónica de Frenado (EBD)	
Asistencia de Frenado (BA)	
Bolsa de aire frontal para conductor y pasajero	
Chasis con zonas de deformación programada	
Cinturones de seguridad frontales de 3 puntos (2) con ajuste de altura/frontal central de 2 puntos (1)/con pretensionador y limitadores de carga	
Control dinámico vehicular	
Diferencial de deslizamiento limitado	
Asistencia de ascenso de pendientes (HSA)	
Inmovilizador	
Alerta sonora de cinturón de seguridad conductor y pasajero	
MOTOR	QR25
Combustible	gasolina
Desplazamiento (L)	2.5
Diámetro y carrera del pistón	89x100
Número de válvulas por cilindro	4
Potencia neta (hp @ rpm)	166 @ 6,000
Relación de compresión	10:01
Sistema de inyección	Multipunto
Torque neto (lb-pie @ rpm)	178 @ 4,000
TRANSMISION	
tipo	6MT
tracción	2WD
FRENOS	
delanteros	Disco ventilado
traseros	tambor
RINES	
Rin de acero	15"
LLANTAS	
llanta	195R15C
SISTEMA DE DIRECCION	
tipo	Asistencia hidráulica
SUSPENSION	
delantera	Doble horquilla
trasera	Muelles
SISTEMA ELECTRICO	



Alternador (amperes)	120A
Tipo de encendido	Eléctrico
TREN MOTRIZ (RELACION DE ENGRANES)	
1ra.	4.685
2da.	2.478
3ra	1.623
4ta	1.207
5ta.	1.000
6ta.	0.808
Reversa	4.709
Relación final (:1)	3.916
DIMENSIONES EXTERIORES (MM)	
largo	5,335
ancho	1,790
Alto total (sin rieles en toldo)	1,720
Distancia entre ejes	3,150
CAJA DE CARGA (MM)	
largo	2,348
ancho	1,560
ancho entre llantas	1,130
profundidad	472
PESOS (KG)	
Peso vehicular	1,612
Peso bruto vehicular	2,910
Capacidad de carga (kg)	1,298
Tanque de gasolina (L)	80
RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE(KM/L)*	
Ciudad	10.16
Carretera	14.28
Combinado	11.68

12



ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	U.DE M.	MODELO
4	3	Automóvil hatchback, austero	2019

EQUIPAMIENTO

INTERIOR

Asidera del lado del copiloto
Asiento trasero abatible
Aviso de olvido de llave, luces encendidas y nivel de combustible
Cajuela con cubierta desmontable
Consola central
Control remoto para liberación de seguros (2)
Desempañador trasero con temporizador
Detalles color plata en ventilas de aire acondicionado y volante
Espejo de vanidad para conductor y pasajero
Espejo retrovisor con modo antirreflejante manual
Ganteras con tapa
Liberador mecánico de toma de combustible
Piso de portaequipaje alfombrado
Portavasos delanteros (4) y trasero (1)
Revistero en puertas delanteras
Sistema de audio AM/FM/CD/MP3/AUX-IN compatible con iPod®
Tacómetro
Tapetes
Tomacorriente de 12 V

EXTERIOR

Cristales tintados
Espejos exteriores manualmente abatibles
Espejos exteriores al color de la carrocería
Faros de halógeno
Fascia delantera y trasera al color de la carrocería
Limpiador en medallón
Limpiaparabrisas intermitente con velocidad variable

CONFORT Y TECNOLOGÍA

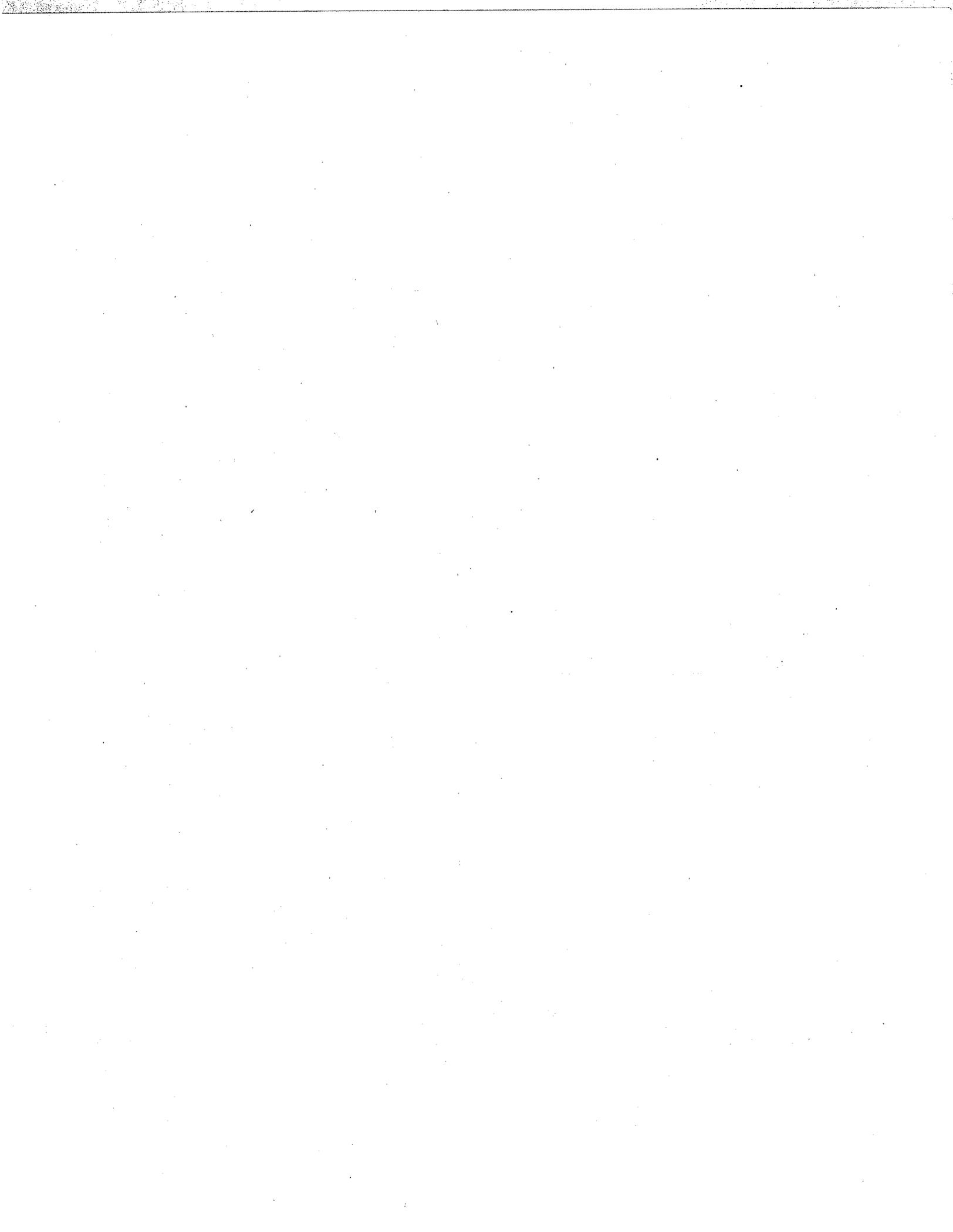
Aire acondicionado manual
Computadora de viaje (doble odómetro, consumo de combustible y medidor de autonomía)
Sistema de manos libres Bluetooth® con controles en el volante

SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA

Alarma
Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero
Cierre automático de seguros con sensor de velocidad
Cinturones de seguridad delanteros retráctiles de 3 puntos (ELR) con pretensionador y limitador de carga
Cinturones de seguridad traseros retráctiles de 3 puntos (2) y pélvico central (1)
Inmovilizador electrónico
Seguro para niños en puertas traseras
Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS), Distribución Electrónica de Frenado (EBD) y Asistencia de Frenado (BA)
Luz trasera de freno (LED)
Triángulo de seguridad

ESPECIFICACIONES

MOTOR	HR16DE
Desplazamiento (L)	1.6
Número y disposición de cilindros	4 L
Número de válvulas	4 por cilindro
Potencia neta (hp @ rpm)	106 @ 5,600
Torque neto (lb-pie @ rpm)	105 @ 4,000



Relación de compresión	9.8:1
Pistón, diámetro y carrera (mm)	78 x 83.6
Sistema de alimentación de combustible	Inyección Secuencial Multipunto
TRANSMISION	
Tipo	Manual 5 vel./Aut 4 vel
1ra. (TM/TA) :1	3.727/2.861
2da. (TM/TA) :1	2.048/1.562
3ra. (TM/TA) :1	1.393/1.000
4ta. (TM/TA) :1	1.029/0.697
5ta. (TM/TA) :1	0.821/-
Reversa (TM/TA) :1	3.545/2.310
Relación final (TM/TA) :1	4.067/4.081
SUSPENSION	
delantera	Independiente tipo Mc Pherson
trasera	Eje semirrigido
LLANTAS	
llanta	165/70 R14
llanta de refacción	Temporal de acero
RINES	
rin	Acero 14"
FRENOS	
delanteros	disco
traseros	tambor
SISTEMA DE DIRECCION	
Dirección	Asistida eléctricamente sensible a la velocidad del vehículo
SISTEMA ELÉCTRICO	
Batería (amperes-hora)	47
Tipo de batería	T4
Alternador (amperes)	90
Tipo de encendido	electrónico
DIMENSIONES EXTERIORES (MM)	
largo	3,827
ancho	1,665
alto	1,531
Distancia entre ejes	2,450
Entrevía delantera	1,470
Entrevía trasera	1,475
DIMENSIONES INTERIORES (MM)	
Altura de asiento a techo (del./tras.)	1,034/976
Espacio para hombros (del./tras.)	1,326/1,290
Espacio para caderas (del./tras.)	1,220/1,250
Espacio para piernas (del./tras.)	1,040/865
CAPACIDADES	
Tanque de combustible	41
Capacidad de cajuela (VDA)	230
PESO (KG)	
Peso vehicular	959.7
Peso bruto vehicular	1,349.70
RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE (KM/L)*	
Ciudad TM/TA	14.8/14.5
Carretera TM/TA	20.4/20.9
Combinado TM/TA	16.89/16.82

R

